

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 10

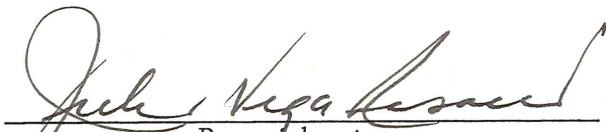
Serie 1992-93

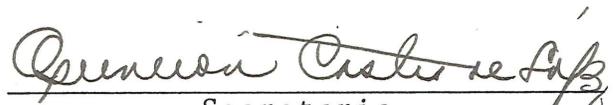
Presentada por: Hons. William López Garcés, María del C. Rivera Hernández, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez, Ramón Ruíz Sánchez, Milagros Pabón, Julio Vega Rosario y Carmen Delgado Morales.

**PARA ENDOSAR EL PROYECTO DE LA CAMARA NUM. 1 PRESENTADO POR EL HON. GOBERNADOR DR. PEDRO ROSELLO GONZALEZ Y PENDIENTE DE CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO.**

- Por Cuanto : La derogación por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en el año 1991 de la Ley Núm. 4 vigente en Puerto Rico desde el 21 de febrero de 1902 y que oficializaba el uso de los idiomas español e inglés ha causado incontables perjuicios a la ciudadanía.
- Por Cuanto : El Hon. Gobernador de Puerto Rico, Pedro Roselló González, sometió recientemente a la consideración de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un proyecto de ley que persigue reconocer nuevamente la importancia del uso del idioma inglés por parte de todos los puertorriqueños.
- Por Cuanto : La Ley Fundamental de Puerto Rico reconoce que nuestra vida colectiva como pueblo está basada en la convivencia y fusión de las culturas hispanas y de la gran nación de los Estados Unidos de América.
- Por Cuanto : A través de toda la isla existe el deseo generalizado y mayoritario de que se vuelva al estado de derecho anterior para beneficio de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Los opositores al proyecto, a pesar de ser un grupo pequeño sin representación ni razón, pretenden confundir y desorientar a la ciudadanía y a nuestros hermanos puertorriqueños que conviven en la gran nación americana.
- Por Cuanto : La Asamblea Municipal de Guaynabo entiende que debe endosar el P.C. Núm. 1 para que esta se convierta en ley, ya que el mismo es útil y necesario para todos los puertorriqueños.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA DE ENERO DE 1993.**
- Sección 1ra : Endosar, como por la presente se endosa, el P.C. Núm. 1 pendiente de consideración ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter interno comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al Hon. Gobernador de Puerto Rico, Pedro Roselló González, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente del Senado de Puerto Rico y a los Presidentes de las Asambleas Municipales, en la Isla de Puerto Rico, así como a los medios informativos del país.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria